



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR**

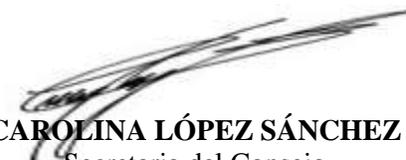
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS HACE CONSTAR QUE

En el curso del proceso de la designación del Rector 2022-2026, cuyo cronograma fue definido mediante el Acuerdo No. 02 de 2022 de esta Corporación, se llevó a cabo la consulta virtual/votación de los estamentos el pasado 20 de abril del presente año, y actualmente nos encontramos en el período de interposición y resolución de recursos frente a la constitución de la terna, la cual fue presentada por el Comité Central de Elecciones el pasado 22 de abril del 2022.

En tal sentido, en sesión del 26 de abril de 2022 del Consejo Superior, el presidente del Comité Central de Elecciones presentó informe del desarrollo de la jornada electoral de la consulta, respecto a los oficios radicados por los candidatos y distintos miembros de la comunidad universitaria sobre inconformidades en el proceso electoral. De igual forma, también se rindió informe sobre el acompañamiento de las entidades de control dentro de la jornada electoral y los informes que presentaron al respecto. No obstante, como producto de dichas inconformidades, el Consejo Superior consideró pertinente, ajustarse a lo establecido en el artículo 12 de la ley 1437 de 2011 que dispone que *“la actuación administrativa se suspenderá desde la manifestación del impedimento o desde la presentación de la recusación, hasta cuando se decida”*, con el fin de darle trámite a las recusaciones e impedimentos presentados contra los miembros de la Corporación, concediendo un espacio de 3 días hábiles para que los consejeros analizaran si se encontraban incursos en alguna causal de impedimento o conflicto de intereses al respecto.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 *ibídem*, queda suspendida automáticamente la actuación administrativa correspondiente al Consejo Superior, desde el 26 de abril del presente año hasta la resolución de las recusaciones e impedimentos de sus miembros, momento en el cual se reanudará el proceso y se reformularán las fechas del respectivo cronograma.


IVÁN DARÍO GÓMEZ CASTAÑO
Presidente del Consejo


CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria del Consejo